



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 513 DE 31 DE ENERO DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

“LEY QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL”

Artículo 1. Declárese como Bien de Dominio Público Municipal, la superficie total de Treinta y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Tres 25/100 metros cuadrados (36.243,25 m²), ubicados en el Distrito Municipal N° 1, Zona Norte, U.V. N° 62, que se dividen y se detallan a continuación conforme a los siguientes datos técnicos:

I. TERRENO N° 1

Ubicación: Zona Norte, Distrito N° 1, U.V.62, entre las Mz. 21, 22, 24 y 25.

Uso de suelo: Área Verde.

Uso: Deportivo.

Uso específico: Campo Deportivo.

Superficie: 11.365,66 m²

LIMITES Y COLINDANCIAS:

Norte: Mide 100,50 m., Línea recta, colinda con la Calle Hermanas Gonzales de 18m.

Sur : Mide 81,48 m., Línea recta, colinda con la Calle Flavio Palma de 10m.

Este : Mide 124,55 m., Línea recta colinda con la Calle Julia de Molina de 20.25m y con pasillo de 5.30m.

Oeste: Mide 125,01 m., Línea recta, colinda con la Calle Vicente Ardaya de 19m. y con pasillo de 5.10m.

COORDENADAS WGS-84:

COORDENADAS DE PERIMETRO SISTEMA WGS-84		
Vert.	X	Y
V1	481006,144	8037277,175
V2	481011,161	8037280,222
V3	481099,587	8037255,004
V4	481102,271	8037249,851



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

V5	481063,216	8037139,980
V6	481058,369	8037137,495
V7	480987,065	8037157,619
V8	480984,218	8037162,192

II. TERRENO N° 2

Ubicación: Zona Norte, Distrito N° 1, U.V.62, en las Mz. 23 y Mz. 24.

Uso De Suelo: Área Verde.

Uso: Recreativo.

Uso Específico: Parque Infantil.

Superficie: 2.170,64 m²

LIMITES Y COLINDANCIAS:

Norte: Mide 48,15 m., Línea recta, Colinda con calle Hermanas Gonzales de 12m.

Sur : Mide 47,52 m., Línea recta, Colinda con calle Luis Escalante de 12m.

Este : Mide 54,32 m., Línea recta y curva, Colinda con la Mz. 24.

Oeste: Mide 54,28 m., Línea recta y curva, Colinda con la Mz. 23.

COORDENADAS WGS-84

COORDENADAS DE PERIMETRO SISTEMA WGS-84		
Vert.	X	Y
V1	480877,820	8037250,631
V2	480882,494	8037253,809
V3	480891,204	8037299,392
V4	480887,809	8037303,913
V5	480935,100	8037294,934
V6	480930,481	8037291,776
V7	480921,480	8037246,559
V8	480924,721	8037241,836

III. TERRENO N° 3

Ubicación: Zona Norte, Distrito N° 1, U.V.62, en las Mz. 25 y Mz. 26.

Uso de Suelo: Área Verde.

Uso: Recreativo.

Uso Específico: Parque Infantil.

Superficie: 2.165,91 m²



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LIMITES Y COLINDANCIAS:

Norte: Mide 47,67 m., Línea recta, Colinda con calle Hermanas Gonzales de 12m.

Sur : Mide 47,45 m., Línea recta, Colinda con la calle Daria Castro.

Este : Mide 54,49 m., Línea recta y curva, Colinda con el Mz. 26.

Oeste: Mide 54,54 m., Línea recta y curva, Colinda con la Mz. 25.

COORDENADAS WGS-84:

COORDENADAS DE PERIMETRO SISTEMA WGS-84		
Vert.	X	Y
V1	481149,988	8037179,204
V2	481155,073	8037181,554
V3	481171,053	8037225,308
V4	481162,658	8037230,343
V5	481213,371	8037213,814
V6	481208,135	8037211,440
V7	481192,093	8037167,968
V8	481194,496	8037162,743

IV. TERRENO N° 4

Ubicación : Zona Norte, Distrito N° 1, U.V.62 en las Mz. 15 y Mz. 16.

Uso de Suelo: Área Verde.

Uso : Deportivo.

Uso Específico: Cancha Polifuncional.

Superficie : 1.837,63 m²

COLINDANCIAS:

Norte: Mide 48,08 m., Línea recta, Colinda con la calle Teodoro Sanchez de 12m.

Sur : Mide 47,98 m., Línea recta, Colinda con la calle Manuel Jesus Lara de 12 m.

Este : Mide 45,73 m., Línea recta y curva, Colinda con la Mz. 16.

Oeste : Mide 45,51 m., Línea recta y curva, Colinda con la Mz. 15.

COORDENADAS WGS-84:

COORDENADAS DE PERIMETRO SISTEMA WGS-84		
Vert.	X	Y
V1	481045,480	8036947,167
V2	481050,585	8036949,541
V3	481063,646	8036984,720



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

V4	481061,317	8036989,835
V5	481106,408	8036973,285
V6	481101,253	8036970,943
V7	481088,051	8036935,650
V8	481090,326	8036930,512

V. TERRENO N° 5

Ubicación: Zona Norte, Distrito N° 1, U.V.62, en las Mz. 13 y Mz. 14

Uso de Suelo: Área Verde.

Uso: Recreativo.

Uso Específico: Parque Infantil.

Superficie: 1.845,12 m²

LIMITES Y COLINDANCIAS:

Norte: Mide 48,15 m., Línea recta, Colinda con la calle Teodoro Sánchez de 12m.

Sur : Mide 48,29 m., Línea recta, Colinda con la calle Manuel Jesús Lara de 12 m.

Este : Mide 45,64 m., Línea recta y curva, Colinda con la Mz. 14.

Oeste: Mide 45,46 m., Línea recta y curva, Colinda con la Mz. 13.

COORDENADAS WGS-84:

COORDENADAS DE PERIMETRO SISTEMA WGS-84		
Vert.	X	Y
V1	480846,037	8036998,280
V2	480850,700	8037001,433
V3	480858,013	8037038,325
V4	480854,810	8037043,004
V5	480902,131	8037034,128
V6	480897,474	8037030,960
V7	480890,299	8036994,109
V8	480893,505	8036989,410

VI.- TERRENO N° 6

Ubicación: Zona Norte, Distrito N° 1, U.V.62, entre las Mz. 11 y Mz. 12.

Uso de suelo: Equipamiento.

Uso: Publico Institucional de Servicio.

Uso específico: Mercado.

Superficie: 4.786,09 m²



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LIMITES Y COLINDANCIAS:

Norte: Mide 82,38m. Línea recta y oblicua, Colinda con calle Manuel Jesús Lara de 12m.

Sur : Mide 71,74m. Línea recta, Colinda con calle Ignacio Terán de Montenica de 12 m.

Este : Mide 61,76m., Línea recta, Colinda con Calle José A. Aguilera de 10m.

Oeste: Mide 59,50m., Línea recta, Colinda con Calle Sor Cámara de 10m.

COORDENADAS WGS-84:

COORDENADAS DE PERIMETRO SISTEMA WGS-84		
Vert.	X	Y
V1	480927,427	8036966,899
V2	480932,096	8036970,100
V3	481003,634	8036950,733
V4	481005,956	8036945,612
V5	480987,100	8036894,609
V6	480982,316	8036892,480
V7	480919,920	8036911,537
V8	480917,931	8036915,763

VII. TERRENO N° 7

Ubicación: Zona Norte, Distrito N° 1, U.V.62, entre las Mz. 7, 8, 9 y 10 .

Uso de Suelo: Equipamiento.

Uso: Equipamiento.

Uso Específico: Campo Deportivo y Hogar de Niños.

Superficie: 7.721,81 m²

LIMITES Y COLINDANCIAS:

Norte: Mide 79,36m. Línea recta, Colinda con calle Ignacio Terán de Montenica de 12m.

Sur : Mide 60,63 m. Línea recta y oblicua, Colinda con calle S/N de 12 m.

Este : Mide 116,84 m., Línea recta, Colinda con Calle José A. Aguilera de 19m y 10m.

Oeste: Mide 106,40 m., Línea recta, Colinda con la Calle Sor Cámara de 19m y con pasillo de 5m.

COORDENADAS WGS-84:



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

COORDENADAS DE PERIMETRO SISTEMA WGS-84		
Vert.	X	Y
V1	480909,165	8036896,799
V2	480914,629	8036900,000
V3	480981,755	8036879,585
V4	480984,147	8036873,740
V5	480946,507	8036773,350
V6	480941,143	8036770,849
V7	480893,600	8036795,300
V8	480891,396	8036799,465

VIII. TERRENO N° 8

Ubicación: Zona Norte, Distrito N° 1, U.V.62, EQ., entre las Mz. 5 y Mz. 6.

Uso de suelo: Equipamiento.

Uso: Asistencial.

Uso Específico: Centro de Salud.

Superficie: 2.237,82 m²

LIMITES Y COLINDANCIAS:

Norte: Mide 58,53 m., Línea recta y oblicua, Colinda con la calle S/N de 12m.

Sur : Mide 50,92 m., Línea recta, Colinda con la calle S/N de 12 m.

Este : Mide 37,67 m., Línea recta, Colinda con la calle José A. Aguilera de 10m.

Oeste: Mide 45,96 m., Línea recta, Colinda con la Calle S/N de 19m.

COORDENADAS WGS-84:

COORDENADAS DE PERIMETRO SISTEMA WGS-84		
Vert.	X	Y
V1	480887,343	8036778,610
V2	480893,191	8036781,888
V3	480937,913	8036758,920
V4	480939,200	8036753,820
V5	480928,997	8036725,519
V6	480923,994	8036723,397
V7	480883,018	8036738,007
V8	480880,433	8036742,527



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

IX. TERRENO N° 9.

Ubicación: Zona Norte, Distrito N° 1, U.V.62, en la Mz. 4.
Uso de suelo: Área Verde.
Uso: Recreativo.
Uso Específico: Parque infantil.
Superficie: 1.750,34 m²

LIMITES Y COLINDANCIAS:

Norte: Mide 57,80 m., Línea recta, Colinda con la calle S/N de 12m.
Sur : Mide 59,17m., Línea recta y oblicua, Colinda con Calle Mateo de Vargas de 10 m.
Este : Mide 15,27 m., Línea recta y oblicua, con intersección de la Calle Mateo Vargas y la Calle Jose A. Aguilera.
Oeste: Mide 54,42 m., Línea recta y curva, Colinda con la Mz. 4.

COORDENADAS WGS-84:

COORDENADAS DE PERIMETRO SISTEMA WG S-84		
Vert.	X	Y
V1	480859,047	8036676,357
V2	480863,616	8036679,640
V3	480872,011	8036725,345
V4	480869,057	8036730,196
V5	480919,795	8036712,154
V6	480922,215	8036707,029
V7	480918,810	8036697,594
V8	480916,995	8036695,837

X. TERRENO N° 10

Ubicación: Zona Norte, Distrito N° 1, U.V.62, MZ. 2.
Uso de Suelo: Área Verde.
Uso: Área Verde.
Uso Específico: Área Verde.
Superficie: 362,23 m²

LIMITES Y COLINDANCIAS:

Norte: Mide 35,57 m., Línea recta, Colinda con la calle Mateo de Vargas de 8m.
Sur : Mide 41,16 m., Línea recta y oblicua, Colinda con pasillo de 2m y la Mz. 2.
Este : Punto 0.00 con intersección de la Calle Mateo Vargas y la Mz. 2.
Oeste: Mide 20,83 m., Línea recta, Colinda con la Calle Luis Medina de 9m.



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

COORDENADAS WGS-84:

COORDENADAS DE PERIMETRO SISTEMA WGS-84		
Vert.	X	Y
V1	480818,484	8036653,140
V2	480821,418	8036668,271
V3	480827,577	8036672,571
V4	480857,366	8036666,650

XI. Los Planos de Ubicación y de Uso de Suelo forman parte integrante de la presente Ley Autónoma Municipal.

Artículo 2. FINALIDAD. La presente Ley Autónoma Municipal tiene la finalidad de ser un instrumento legal suficiente para declarar como Bien de Dominio Municipal y constituye título suficiente originario para su inscripción de pleno derecho como BIEN MUNICIPAL, sin requerir información o documentación adicional.

Artículo 3. La Declaratoria de un Bien de Dominio Municipal e inscripción como Bien Municipal, no corresponde pago de indemnización alguna por parte del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, ya que estas áreas corresponden a cesiones realizadas por concepto de urbanización.

Artículo 4. En caso de controversia judicial de mejor Derecho suscitado entre el Gobierno Autónomo Municipal y particulares, las autoridades judiciales y administrativas, bajo la responsabilidad quedan prohibidas de asignar derechos propietarios a terceros sobre los predios de propiedad municipal declarados por Ley, según lo establecido en el Artículo 6 de la Ley N° 2372.

Artículo 5. El Área que se identifique y establezca como Bien Municipal de Dominio Público, será suficiente título para proceder al registro e inscripción ante Derechos Reales, estando exentos de todo pago por inscripción y registro, en conformidad al Artículo 10 de la Ley Autónoma Municipal GAMSCS N° 085/2014.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado a partir de la promulgación de la presente Ley Autónoma Municipal, de emitir el Decreto Edil correspondiente dando cumplimiento a la presente Ley.



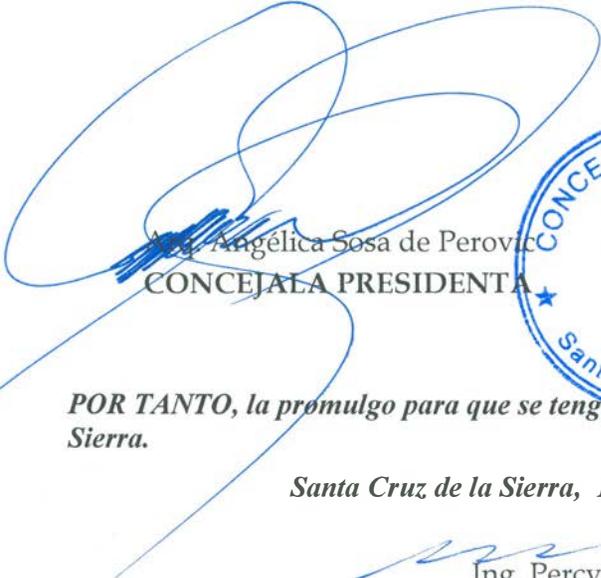
Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Segunda. El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado, previo Decreto Edil, de realizar la inscripción como Bien de Dominio Público a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra ante la Oficina de Derechos Reales, conforme al Artículo 6 de la Ley de Regularización del Derecho Propietario Urbano N° 2372.

Tercera. En aplicación del Artículo 14 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, el Órgano Ejecutivo Municipal deberá remitir la presente Ley al Servicio Estatal de Autonomía (S.E.A.), para fines consiguientes.

Remítase al Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil diecisiete.


Abg. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA




Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 14 de febrero de 2017.


Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL